

TU CLAVE DE INGRESO

□ 1 □

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín
Vie 19/11/2021 10:56

□
□
□
□
□

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.pdf
62 KB

□

MEMORIAL 2021-00483 EJECUTIVO.

Responder
Reenviar

De: DataCrédito Experian <no-reply@datacredito.com>

Enviado: jueves, 18 de noviembre de 2021 16:32

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: TU CLAVE DE INGRESO

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

Señor: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD MEDELLIN
Fecha: 18-11-2021
No Caso de Bizagi 2946214

Reciba un cordial saludo.

Apreciado cliente, gracias por permitirnos gestionar su solicitud

Le informamos que para visualizar el documento enviado debe ingresar el numero con el que se radico el documento en nuestras instalaciones caso **2946214**.

Sin otro particular esperamos haber aclarado sus inquietudes.



DataCrédito respeta su privacidad y está en contra del correo no deseado en la red.
Si usted ya no desea recibir nuestros correos electrónicos, haga [clic aquí](#)



Bogotá D.C., 2021/11/18 10:13:11 a.m.
2946214

Señor (a):
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
Secretario
J02FCTOMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, CRA. 52 # 42-73 Ofc. 302,
ANTIOQUIA-MEDELLÍN

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No Radicado Oficio: 05001 31 10 002 2021-00483 00
No Oficio 0786

Respetado (a) Señor(a):

En atención a su comunicación radicada con el número **2946214**, de conformidad con el numeral I del artículo 16 de la Ley de Habeas Data (Ley Estatutaria 1266 de 2008)

En relación al oficio de la referencia proferido dentro del proceso ejecutivo de alimentos instaurado, nos permitimos informarle que DataCrédito Experian en cumplimiento de lo manifestado por Usted en su solicitud, con fundamento en los soportes allegados a la misma y en concordancia con lo establecido en los Artículos 129 de la ley 1098 de 2006 (ley de infancia - adolescencia) y el artículo 598 numeral 6 de la ley 1564 de 2012 (Código general del proceso), procedió a registrar la alerta en la historia de crédito del titular **ALEXIS CORREA FERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.036.626.365** con ocasión al incumplimiento de su obligación alimentaria.

Es de anotar que el comentario en mención permanecerá en la historia de crédito del titular por un año a partir de la fecha de su inclusión, teniendo en cuenta que en el caso en particular la leyenda se registró el día 04 de noviembre 2021 De igual modo, agradecemos informarnos en caso de requerir alguna modificación o eliminación del comentario a que se ha hecho referencia.

Ahora bien, de acuerdo con el principio de confidencialidad establecido en la Ley de Habeas Data, el literal c) del artículo 5 de la misma Ley y la sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional, solicitamos que para el presente caso y para futuras solicitudes, se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho en la que se ordena registrar la alerta por incumplimiento de las obligaciones alimentarias en las historias de crédito de los titulares.

Quedamos atentos a la remisión de dicho documento y a su disposición para resolver cualquier otra inquietud que surja de la presente comunicación.

Cordialmente,

Operaciones DataCredito Experian

Experian Colombia S.A.
Direccion General Bogotá
Cra 7 No. 76 – 38
PBX: 3191400
www.datacredito.com

Barranquilla: Calle 74 No. 56 – 36 Oficina 706 Centro Empresarial INVERFIN (8am a 2 pm) Jornada Continua
Bogotá: Avenida Américas # 62 – 84 Locales 71 y 72 Piso 2 Centro Comercial Outlet Factory
Entrada 3 por la Cra. 65 (8am a 2 pm) Jornada Continua
Para consulta gratuita de su historia de crédito consulte www.midatacredito.com